


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 OCT 2016

Expediente N° 4658/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales estudiantes preinscriptos en la Facultad de Humanidades solicitan se contemple la posibilidad de confirmar la inscripción fuera del plazo estipulado, teniendo en cuenta que hasta la fecha (por diversas razones) no han podido aprobar la totalidad de las materias adeudadas, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 489/15, aprueba el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el período lectivo 2016, que contempla como plazo de CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN el período 30/05/16 – 05/08/16.

Que este Cuerpo entiende que el plazo otorgado por el Calendario Académico es suficientemente amplio para que los estudiantes preinscriptos puedan completar sus estudios de nivel medio.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 264/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 13 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a las solicitudes presentadas por los estudiantes preinscriptos en la Facultad de Humanidades y que figuran en el expediente de referencia y, en consecuencia, no innovar en cuanto al período establecido como CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN previsto en la Resolución CS N° 489/15.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades y estudiantes que figuran en el expediente de referencia. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Edgardo Ling Sham
ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA